



Sustento del uso justo
de **Materiales Protegidos**
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.

b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.

c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S.Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."

d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.

e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

Evaluación Ambiental

Caso 2: Tajo

Desde 1998, el tajo 3FJK a abastecido con piedra a la comunidad de La Tigra, a 40 km de distancia. El tajo empleó y adiestró a 15 hombres de una comunidad pequeña, mayormente agrícola, para hacer funcionar la maquinaria y trabajar de camioneros.

El contratista extranjero John Roy (que llegó a esa población por su propio esfuerzo) se veía aquejado por las protestas de los agricultores, debido a la cantidad de polvo proveniente de la cantera. Además, la población se queja de lo mucho que aceleran los camiones de la cantera en los angostos caminos rurales que unen la cantera y el pueblo, poniendo en peligro la vida de niños escolares y otros peatones.

Dos veces por día, el aire retumbaba por las explosiones de la dinamita. De vez en cuando las explosiones aflojaban pequeños trozos del gypsum del cielo raso del templo local, los cuales caen en las imágenes de la Iglesia.

En los últimos años, John ha instalado artefactos para atenuar el ruido y ha experimentado métodos para atenuar el polvo. A pesar de ello, los agricultores y otras personas de la comunidad han continuado quejándose.

Finalmente, el mes pasado, la comunidad entabló un pleito, con el fin de paralizar las actividades de la cantera. La empresa se declarará en quiebra si John pierde el pleito, porque todavía tiene préstamos por pagar.

1. Estudie el caso minuciosamente y descubra los hechos y problemas fundamentales.
2. Identifique las medidas alternativas con las que cuenta John con respecto a los beneficios y la expansión de la empresa, evalúe las ventajas y desventajas de cada alternativa.
3. Defina los criterios que debe seguir John para solucionar el problema
4. Decida y explique lo que John debe hacer ahora y en el futuro.